39

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 638.-

POR EL CUAL SE ACUERDA PENSION A LA SEÑORA MARIA ELOYLA AVALOS VDA DE ZORRILLA.-

Asunción, 9 de Octubre de 1948.-

N° 1.02

VISTA: la presentación de la señora María Eloyla Avalos vda de Zorrilla(Exp.M.H.Nº 831/48) en la que solicita la pensión que le corresponde como heredera legítima del extinto jubilado don Feliciano Zorrilla; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo con los arts. 260/62 de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos que obran en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase pensión a la señora María Eloyla Avalos viuda de Zorrilla por la suma mensual de ₲.9.22.-NUEVE GUARANIES CON VEINTIDOS CENTIMOS, en su calidad de heredera legítima del extinto jubilado don Feliciano Zorrilla.-

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.